

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

RESOLUCIÓN N°2025-032
De 20 de febrero de 2025

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

CONSIDERANDO:

Que **MANUEL ZAMBRANO CHANG**, varón panameño con cédula de identidad personal N° 8-161-172, es titular del contrato N°55 del 3 de junio de 2007 publicado en gaceta Oficial 25924 del 21 de noviembre 2007, mediante el cual EL ESTADO otorgó derechos exclusivos para la extracción de minerales no metálicos (piedra de cantera) en una (1) zona con una superficie de 100 hectáreas, ubicada en el corregimiento de Capellanía, Distrito de Natá, provincia de Coclé, identificado con el símbolo MZC-EXTR (piedra de cantera) 2003-05.

Que el concesionario debidamente representado por la licenciada **FARAH DIVA SANDOVAL** solicito mediante memorial presentado 05 de febrero de 2025, traspaso de la concesión de minerales no metálicos y de los derechos del contrato N° 55 del 3 de agosto de 2007, publicado en gaceta Oficial 25924 del 21 de noviembre 2007 entre el suscrito **MANUEL ZAMBRANO CHANG** y **EL ESTADO** a favor de la empresa **INVERSIONES MÁNGELA, S.A.**

Que el Artículo, 28 de la ley 109 de octubre 1973 del Código de Recursos Minerales, establece que los contratos celebrados mediante la presente ley podrán ser traspasados a otra persona natural o jurídica con el consentimiento previo y expreso del Ministerio de Comercio e Industrias, la solicitud de traspaso deberá ser presentada a la Dirección Nacional de Recursos Minerales por medio de abogado, cumpliendo el requirente los requisitos establecidos en el artículo 8 de esta ley para las solicitudes.

Que la presente solicitud satisface los requisitos exigidos, mismos que consisten en los siguientes documentos.

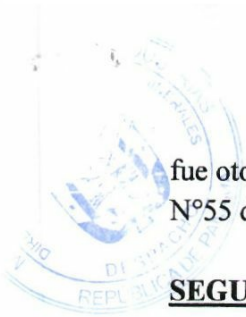
- a) Recibo de Ingresos No. 107909 de 05 de mayo de 2025, en concepto de cuota inicial.
- b) Poder (notariado) del concesionario otorgado a la Licenciada Farah Diva Sandoval.
- c) Poder (notariado) otorgado del comprador y la Licenciada Farah Diva Sandoval.

- d) Memorial de solicitud.
- e) Certificado del Registro Público sobre la personería jurídica de la empresa **INVERSIONES MÁNGELA, S.A.**
- f) Pacto social notariados de la empresa **INVERSIONES MÁNGELA, S.A.,**
- g) Declaración entre las partes notariado.
- h) Declaración Jurada (notariada).
- i) Acuerdo entre las partes notariado
- j) Capacidad Técnica y Financiera
- k) Carta Bancaria.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar a la sociedad **INVERSIONES MÁNGELA, S.A.** elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales, para la extracción de minerales no metálicos (piedra de cantera) en una zona (1) con una superficie total de 100 hectáreas ubicada en del corregimiento de Capellanía, distrito de Nata, provincia de Coclé. La misma



fue otorgado en concesión al señor **MANUEL ZAMBRANO CHANG**, mediante contrato N°55 del 3 de junio de 2007.

SEGUNDO: Ordenar por una sola vez esta resolución en Gaceta Oficial

TERCERO: El peticionario deberá presentar ante el funcionario una publicación, a fin de que sea incorporada al expediente contentivo de la solicitud de traspaso.

CUARTO: Informar que la presente declaración de elegibilidad no otorga a **INVERSIONES MÁNGELA, S.A.**, derecho alguno para la extracción de minerales.

QUINTO: La presente Resolución admite recurso de reconsideración ante el respectivo funcionario del Ministerio de Comercio e industrias, dentro del término de cinco (5) días hábiles a partir del siguiente día hábil de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 172 y 177 del Código de Recursos Minerales; y Artículo 9 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973, modificado por el Artículo 10 de la Ley 32 de 9 de febrero de 1996, Artículo 168, 171 de la Ley 38 del 2000.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE,

ALFREDO E. BURGOS D.

Director Nacional de Recursos Minerales

NOTIFICADO EL INTERESADO A LOS 25 DIAS
DEL MES DE febrero DE 20 25

AB/pg

Franco Di Sandro @ de Tejos 8-74-392
EL INTERESADO Cedula No.
Josayana I. Herrera

DIRECCIÓN NACIONAL
DE RECURSOS MINERALES
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Es copia auténtica de su original

Panamá, 17 de Marzo de 2025

Alfredo E. Burgos D.
DIRECTOR NACIONAL